

LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL INDEFINIDA EN AMÉRICA LATINA

*Mario D. Serrafiero**

Resumen: Este trabajo analiza la relación entre la reelección presidencial y los sistemas institucionales en las democracias latinoamericanas –tanto de corte republicano como populista–, así como la vinculación entre la reelección indefinida y los regímenes autoritarios más allá de la región. Concluyo con reflexiones acerca de la reelección indefinida (y la apelación a un tercer mandato) y sobre el presidencialismo fuerte de la región latinoamericana.

Abstract: This paper analyzes the relationship between the reelection of the President and institutional systems, specifically with respect to Latin American democracies - populist and republican. It also explores the link between indefinite reelection and authoritarian regimes beyond that region. It concludes with reflections on term limits (and the appeal to a third term) and on Latin America's strong presidentialism.

En el siglo XXI la reelección presidencial se ha extendido en sus diferentes versiones y tipos. En la década de los ochenta, los países que retornaban a la senda democrática seguían la consigna de la prohibición de reelección inmediata. Existía cierta asociación entre la reelección inmediata, la continuidad en el poder y la experiencia de los gobiernos militares que no fijaban plazos a su dominio. Algunos países mantenían la reelección no inmediata o alterna y otros eran aún más severos e imponían la prohibición absoluta de un nuevo turno en el poder. En la década de los noventa comenzó

* Doctor en Derecho, Universidad de Buenos Aires. Doctor en Sociología y Ciencia Política, Universidad Complutense de Madrid. Investigador Principal del CONICET, Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA. Email: mserrafiero@gmail.com

a establecerse, en algunos países, la reelección inmediata.¹ El proceso tuvo idas y vueltas, pero continuó desde entonces con una variante extrema: la reelección indefinida o ilimitada adoptada en Venezuela. Frente al hecho, caben algunas preguntas. ¿Qué efectos podría tener la combinación entre presidencialismo fuerte y reelección indefinida? ¿Es probable que otros países continúen por el camino seguido por Venezuela? ¿Cuáles serían las razones del probable viraje?

Aquí se considera que la reelección ilimitada o indefinida es un factor crucial de reforzamiento del poder presidencial y pone en riesgo el propio carácter democrático y republicano del régimen político. Asimismo, existe una gran probabilidad que países que transitan el camino político del populismo latinoamericano de este nuevo siglo adopten en los próximos años la reelección indefinida, pues los proyectos políticos que sostienen parecen requerir de la permanencia del liderazgo que encarnan los actuales presidentes. Otra probable alternativa sería seguir la variante de un tercer mandato.

El trabajo analiza la relación entre la reelección y los sistemas institucionales, específicamente, respecto de las democracias latinoamericanas en clave republicana o populista, la vinculación entre reelección indefinida y regímenes autoritarios más allá de la región y concluye con reflexiones acerca de la reelección indefinida (y la apelación a un tercer mandato) y el presidencialismo fuerte de la región latinoamericana.

Reelección y sistema institucional desde la política comparada

El tema de la reelección presidencial –o del jefe del Estado– debe ser referido, necesariamente, al conjunto del sistema institucional pues integra la lógica de cada tipo de régimen. Así es que la reelección de la jefatura del Estado y/o del gobierno es tratada en forma diferente según los sistemas institucionales y los propios países. La posibilidad de reelección tiene que ver, entonces, con varios factores: la duración del cargo, la cantidad de poder que concentra el Ejecutivo y que puede ejercer efectivamente, la existencia o no de reales controles institucionales considerando los mecanismos de

limitación del régimen constitucional y los del sistema político, las costumbres y tradiciones políticas de los partidos y sus líderes en cuanto a la alternancia en el poder o el deseo de continuismo.

En los EE.UU. es cierto que el presidente tiene la oportunidad de obtener otro mandato de cuatro años, pero impera un sistema institucional de frenos y contrapesos –entre otros: el mayor peso del Senado, el papel activo de la Corte y la estructura federal–, que compensa el probable intento de acumulación excesiva de poder junto a otros elementos que operan en similar sentido: la existencia de sub-gobiernos dentro del aparato ejecutivo, el bipartidismo, la indisciplina partidaria, etcétera.² En América Latina, como es sabido, no pudo funcionar un sistema institucional adecuado y se derivó hacia un presidencialismo fuerte o hipertrófico donde la división de poderes fue conculcada recurrentemente y la libertad fue más violada que practicada. Emergió el predominio del Ejecutivo, y la división de poderes concluyó, numerosas veces, en la subordinación del Congreso y en la franca dependencia del Poder Judicial a la agencia ejecutiva. Otras situaciones no fueron menos censurables. A veces se llegó al conflicto institucional irreductible –entre Ejecutivo y el Congreso o el Poder Judicial– donde el presidente tenía más posibilidades de triunfo y, también hubieron –aunque menos– situaciones de aislamiento interorgánico.

La comparación con los sistemas parlamentarios, monárquicos o republicanos, en cuanto a la largo permanencia de sus líderes en muchos casos, no es pertinente, al menos en los términos en que se efectúa. En primer lugar, el Jefe del Estado en esos regímenes tiene un poder más simbólico que efectivo, a pesar de las diferencias y excepciones y, siempre, en comparación con la presidencia latinoamericana que acumula ambas jefaturas (del Estado y del gobierno) en las mismas manos. Por otro lado, la jefatura del gobierno desempeñada por el Primer Ministro es un cargo que no tiene límites en cuanto a reelección y además posee el poder efectivo de la dirección política. Pero tampoco la situación es comparable. El Primer Ministro puede cesar en cualquier momento y continúa siempre y cuando cuente con el apoyo del Parlamento. Por el contrario, el Presidente es independiente del Congreso y gobierna, al menos teóricamente, hasta tanto agote su plazo fijo de mandato.

Aún cuando se estime que el poder de un Primer Ministro es muy extenso, quizá hasta comparable –en ciertos casos– con el del Presidente norteamericano, no hay que olvidar que tanto en Europa Occidental como en los EE.UU. existe toda una trama institucional consolidada que se interpone entre la cúspide del poder y los ciudadanos y que, además, funciona en forma relativamente eficiente y de acuerdo a los requerimientos mínimos que definen a una democracia liberal. El respeto de los derechos y garantías individuales que justificó históricamente el liberalismo en su versión político-institucional, tuvo asiento de larga data en Inglaterra, y en Europa continental (occidental) se estableció cada vez en forma más sólida desde la segunda posguerra hasta nuestros días.

Por el contrario, en América Latina, existe una notoria ausencia de controles y el mayor poder que, por ingeniería institucional y cultura política, tuvo el presidente latinoamericano, determinó que el modo más concreto de recortar ese poder fuera limitando sus ansias y apetencias reeleccionistas. La ausencia de control suficiente se da dentro de una muy débil trama institucional, con una marcada pervivencia del personalismo político y una cultura fuertemente asociada al caudillismo, el paternalismo y el populismo. Históricamente, la prohibición de reelección inmediata intentó ser remedio contra estas características y la región latinoamericana fue, en otros momentos, más severa en relación con la continuidad del jefe de Estado.

Dentro de la propia lógica del presidencialismo fuerte de la región, la prohibición de reelección inmediata tuvo innegable sentido. La consagración de la reelección inmediata del presidente –en algunos países–, y con mayor razón la posibilidad de su continuidad en forma indefinida, agravarían los efectos negativos señalados por voces autorizadas: a) aumentaría la hipertrofia presidencial y con ella los rasgos semi-dictatoriales del sistema (Lambert, 1964:387; Duverger, 1970:21; Loewenstein, 1986:54-72); b) multiplicaría los efectos negativos del plazo fijo del mandato y con ello la probabilidad de crisis políticas irresolubles (Linz, 1975, 1994), y c) aumentaría el carácter mayoritario del sistema (Lijphart, 1989:29-42; 1989b:367-384).

En los años noventa se produjeron reformas constituciones en la región latinoamericana que incluyeron la reelección inmediata en Perú, la Argentina

y Brasil, abriendo la puerta al aumento de reformas a favor de la reelección. Y así efectivamente ocurrió, como se verá más adelante.

Las distintas fórmulas en torno de la reelección presidencial

Como puede observarse en el cuadro I existe en la actualidad un menú amplio en relación al modo en que se resuelve la continuidad o no de un presidente en América Latina.

En los extremos de las distintas formas encontramos: la posibilidad de ser reelecto sin límites y la imposibilidad de una persona de repetir la presidencia (prohibición absoluta). Luego viene la reelección inmediata por una sola vez, que puede ser abierta o cerrada: abierta, cuando el mandatario reelecto puede ser candidato transcurrido cierto tiempo (por ejemplo, el caso de Argentina), y cerrada cuando no puede volver a ser candidato nunca más (por ejemplo, el caso de EE.UU.). La reelección no inmediata o alterna admite la cuenta a través de años fijos o de períodos intermedios. La no inmediata y cerrada agrega otro límite a la reelección: no sólo no puede ser inmediata, sino que además se limita su número (sería el caso de Bolivia, vigente en 1997).

Las distintas opciones se sostienen en diferentes fundamentos. Respecto de la reelección no inmediata o alterna, se trata de una fórmula ecléctica en la medida que admite la reelección, pero no en forma inmediata: la persona

Cuadro I. Variantes de los sistemas de reelección presidencial

- 1 Reelection sin límites (reelección indefinida o ilimitada)
 - 2 Reelection inmediata por una sola vez y abierta (con posibilidad de volver a ser candidato transcurrido cierto tiempo)
 - 3 Reelection inmediata por una sola vez y cerrada (no puede volver a ser candidato)
 - 4 Reelection no inmediata, abierta o cerrada (intervalo: mandato intermedio o término fijo en años)
 - 5 Prohibición absoluta (nunca más la misma persona puede ser candidato)
-

Fuente: Elaboración propia.

puede volver a ser presidente en el futuro. Tal fórmula tendría la ventaja de permitir el acceso a la presidencia de aquél que ha probado su pericia en la gestión pública; asimismo, evitaría algunos de los problemas que suelen relacionarse con la reelección (ventaja del que se encuentra en el cargo, menor competitividad de la contienda, abuso de poder, etcétera.). La prohibición absoluta se relacionó con el intento de evitar la personalización del régimen político y el probable abuso de poder. Limitación del poder presidencial y alternancia de los liderazgos fueron los motivos que fundamentaron tal medida.

En los análisis prácticamente se ha obviado el carácter abierto o cerrado de las reelecciones. El olvido no permite contemplar los probables efectos, según fuere el carácter abierto o cerrado de la reelección. A menudo se cita como modelo en favor de la reelección inmediata a los EE.UU., pero –y más allá de las importantes diferencias de contexto– no se tiene en cuenta que se trata de una reelección de tipo cerrada. Algunos ejemplos ilustran las diferencias. El tipo de reelección inmediata y abierta, establecida en la Argentina en 1994, fue lo que permitió que Carlos Menem compitiera en la elección de 2003. No hubiera podido competir de haberse escogido el modelo cerrado de reelección inmediata. No hace falta referir cómo influyó la nueva candidatura de Menem en la estructura de competencia y dinámica electoral de los comicios presidenciales de 2003. Otro ejemplo interesante sería el de Lula en Brasil, quien culminó su segundo mandato con enorme popularidad y ha sugerido que podría presentarse en las próximas elecciones de Brasil, cuando concluya la presidencia de Dilma Rousseff. Que la reelección inmediata sea abierta o cerrada implica la posibilidad de modificar fuertemente la estructura de competencia en próximas elecciones, sobre todo, si el Presidente que ha cumplido sus dos mandatos concluye con un alto grado de popularidad y puede buscar una nueva reelección hacia el futuro, con probabilidades de éxito.

En relación con la reelección inmediata cabe señalar que conlleva una serie de ventajas para el ocupante del cargo, según se ha observado en el caso de los Estados Unidos. Entre las ventajas se han señalado: a) el reconocimiento o visibilidad pública que tiene la persona que ostenta la presi-

dencia; b) el acceso a los recursos y las fuentes de financiamiento que provienen del gobierno; c) la exposición continua ante los medios de comunicación de masas; d) el partido en el poder, a disposición de la reelección; e) el control y la manipulación de la economía en orden a los réditos electorales; f) las posibilidades que emergen del despliegue de las relaciones públicas que establece la presidencia con los sectores públicos y privados del país y del extranjero (Pius, 1979; Cronin, 1980; Wilson, 1992; Serrafiero, 1997).

Respecto de la reelección indefinida, no cabe ya hablar de ventajas como las que son esperables en la reelección inmediata –por un período–, sino, en el mejor de los casos, de una situación estructural a favor del Presidente que comprometería gravemente el marco competitivo propio de una democracia. Pero antes de continuar con nuestro análisis repasemos a continuación algunos de los argumentos clásicos a favor de la reelección indefinida.

Alexander Hamilton y los argumentos de la reelección indefinida

Alexander Hamilton, uno de los padres fundadores de la república norteamericana, no sólo parece haber defendido la continuidad del mandatario en su versión de reelección inmediata, sino también la reelección indefinida o ilimitada. Decía: “Nada parece más plausible a primera vista, ni resulta más infundado al reconocerlo de cerca, que un proyecto que tiene conexión con el presente punto y se ha conquistado algunos partidarios respetables: hago referencia al que pretende que el primer magistrado continúe en funciones durante un tiempo determinado, para que en seguida excluirlo de ellas, bien durante un período limitado o de manera perpetua. Ya sea temporal o perpetua, esta exclusión produciría aproximadamente los mismos efectos y éstos serían en su mayor parte más perniciosos que saludables” (Hamilton, Madison y Jay, 1994:308).

La reelección fue defendida por Hamilton por varias razones que aparecen claramente expuestas en *El Federalista*. La tesis referidas a la reelección inmediata, entonces, se nutren de las ideas que se exponen a continuación

y que fueron reiteradas con posterioridad por distintos autores. Pero también estos argumentos sostendrían el tipo ilimitado de reelección presidencial.

Para Hamilton la reelección era necesaria para que el pueblo pudiera prolongar el mandato presidencial cuando se aprobara su gestión y así seguir aprovechando los méritos y virtudes del mandatario. Su exclusión acarrearía más problemas que ventajas. Entre otras desventajas: disminuirían los alicientes para conducirse correctamente, aumentaría la tentación para entregarse a finalidades “mercenarias”, se privaría a la comunidad de un hombre que ha adquirido experiencia en el cargo y sabiduría en el manejo de la política. Se correría el riesgo de dejar fuera de servicio a hombres que pueden ser fundamentales para la preservación del sistema político. Por último, el cambio de hombres implicaría un cambio de políticas que podría no ser conveniente. En sus palabras, la reelección implica aprovechar las cualidades de un individuo: “cuando encuentre motivos para aprobar su proceder, con el objeto de que sus talentos y sus virtudes sigan siendo útiles, y de asegurar al gobierno el beneficio de fijeza que caracteriza a un buen sistema administrativo” (Op. Cit., 308). Seguidamente, Hamilton señala las desventajas que implicaría dejar de lado a un Presidente que no puede optar por la reelección. Advierte primeramente que se eliminaría el estímulo para el obrar correcto: “Entre otros perjudiciales resultados, la exclusión disminuiría los alicientes para conducirse correctamente. Son pocos los hombres cuyo celo en el desempeño de su deber no decrecería mucho más en el caso de saber que en un momento dado deberían renunciar a las ventajas provenientes de un puesto público, que si se les permitiera abrigar la esperanza de *lograr* que continúen mediante el hecho de *merecerlas*” (Op. Cit., 308).

La segunda desventaja, la corrupción, aparece como un lógico derivado: “Otro inconveniente que acarrearía la exclusión consistiría en la tentación de entregarse a finalidades mercenarias, al peculado y, en ciertos casos, al despojo. El hombre voraz que ocupara un puesto público y se transportara anticipadamente al momento en que habrá de abandonar los emolumentos de que goza, experimentará la propensión, difícil de resistir dada su índole, a aprovechar hasta el máximo y mientras dure la oportunidad que se le brinda,

y es de temerse que no sentirá escrúpulos en descender a los procedimientos más sucios con tal de obtener que la cosecha resulte tan abundante como es transitoria” (Op. Cit., 308).

La tercera desventaja la sufriría la propia sociedad que se privaría “de valerse de la experiencia adquirida por el primer magistrado en el desempeño de las funciones. Que la experiencia es la madre de la sabiduría, es un adagio cuya verdad reconocen tanto los hombres más sencillos como los más doctos” (Op. Cit., 309).

La cuarta desventaja es otro derivado lógico de la anterior: “sería separar de ciertos puestos a hombres cuya presencia podría ser de la mayor trascendencia para el interés o la seguridad pública en determinadas crisis del Estado. No hay nación que en un momento dado no haya sentido una necesidad absoluta de los servicios de determinados hombres en determinados lugares; tal vez no sea exagerado decir que esa necesidad se relaciona con la preservación de su existencia política” (Op. Cit., 309).

Por último, advierte la discontinuidad, la variación de políticas que produciría el cambio de mandatarios: “Un quinto mal resultado de la exclusión sería que se convertiría en un impedimento constitucional para que la administración fuera estable. Al *imponer* un cambio de hombres en el puesto más elevado de la nación, obligaría a una variación de medidas” (Op. Cit., 310). Estos argumentos serán los fundamentales de todos los discursos reeleccionistas, incluso en nuestros días.

El estadista norteamericano remata su fundamentación apelando al propio derecho del pueblo y dice: “la idea de hacer imposible que el pueblo conserve en funciones a aquellos hombres que en su opiniones han hecho acreedores a su aprobación y confianza, constituye una exageración, cuyas ventajas son problemáticas y equivocadas en el mejor caso y están contrarrestadas por inconvenientes mucho más ciertos y terminantes” (Op. Cit., 310).

En síntesis, parece acertado señalar que Hamilton no sólo fue defensor de la reelección inmediata, sino que también justificaba la reelección indefinida. Por cierto que sus argumentos son sólo una gota en sus concepciones políticas que contribuyeron a forjar el país del Norte y que no son motivo de este trabajo.³

El debate y la defensa de la reelección indefinida

El debate llevado a cabo en América Latina giró en torno de los supuestos beneficios o perjuicios de la reelección inmediata del presidente y los supuestos premios y castigos que traería aparejada su introducción. Para algunos investigadores, directamente, la reelección inmediata implicaba premiar o castigar al mandatario en el cargo (Linz, 1994; Lijphart, 1990). Con cierta cautela, otros autores no se expedían en forma automática, sino que contemplaban distintos escenarios según los cuales la reelección podría ser beneficiosa o no (Sartori, 1995; Mainwaring y Shugart, 1997; Colomer, 2001; Carey, 2003).

Pero prácticamente no existió una discusión acerca de la reelección indefinida, pues fueron pocas las voces académicas que la defendieron. Uno de sus defensores actuales es el profesor Ernesto Laclau.⁴ Preguntado acerca de su opinión sobre los presidencialismos fuertes y la parlamentarización de lo político, Laclau señaló que:

Hay una tradición por la cual el antipersonalismo y el antipopulismo son las formas a través de las cuales la derecha se va consolidando. El problema fundamental es que, cuando se da una ruptura, se precisa una cristalización simbólica, ideológica, que no está dada por las meras fuerzas que participan. Si pensamos en la crisis de la IV República en Francia, ahí había un sistema parlamentario donde las elites habían llevado el país al borde del caos y se necesitó la cristalización simbólica alrededor de la figura de de Gaulle para fundar la V República y un sistema viable de poder; ahí el momento del personalismo jugó un papel decisivo en la solución de la crisis. En América latina creo que vamos a tener regímenes presidencialistas fuertes como una posibilidad de cambio, porque cualquier régimen que sea una democracia diluida en una pluralidad de fracciones es incapaz de, como dirían los ingleses, *delivering the goods* (N. de la R.: entregar la mercadería, cumplir los compromisos). Todo régimen político democrático está en un punto intermedio entre el institucionalismo puro, que sería la parlamentarización del poder, y el populismo puro, que sería la concentración del poder en manos de un

líder. Siempre ese espacio intermedio va a tener que jugar en las dos puntas. Pero en América latina, más que en Europa, el momento presidencialista, el momento populista, va a ser más fuerte que el otro (Laclau, 2010).

Resultan claras las ideas de Laclau en cuanto que antipopulismo y antipersonalismo son indicadores del accionar de la derecha. Asimismo, resulta interesante su definición de que todo régimen democrático circula entre el institucionalismo puro, que es el parlamentarismo, y el populismo puro, que es la concentración del poder en manos del líder. En América latina, sostiene, se necesita un presidencialismo fuerte prácticamente asociado con el populismo.

Específicamente respecto de una pregunta referida a la apelación al líder, Laclau manifestó: “¿Hasta cuándo y cómo? No lo sé. Pero soy partidario hoy en América Latina de la reelección presidencial indefinida. No de que un presidente sea reelegido de por vida, sino de que pueda presentarse. Por ejemplo, por el presente período histórico, sin Chávez el proceso de reforma en Venezuela sería impensable; si hoy se va, empezaría un período de restauración del viejo sistema a través del Parlamento y otras instituciones. Sin Evo Morales, el cambio en Bolivia es impensable. En Argentina no hemos llegado a una situación en la que Kirchner sea indispensable, pero si todo lo que significó el kirchnerismo como configuración política desaparece, muchas posibilidades de cambio van a desaparecer” (Ibid.).

En definitiva, según Laclau, el presidencialismo fuerte que transporta un supuesto cambio político, opuesto al viejo sistema de las instituciones parlamentarias, necesitaría la continuidad de sus líderes.

Reelecciones presidenciales en el siglo XXI

El panorama de la reelección presidencial en América Latina ha sido y continúa siendo variado (Serrafero, 2010; Zovatto, 2009). En el cuadro II se simplifica la situación distinguiendo sólo entre los cuatro tipos más relevantes: la reelección ilimitada, la reelección inmediata, la reelección

no inmediata o alterna y la no reelección o prohibición absoluta (no se computan las diferencias respecto al carácter abierto o cerrado que pueden tener las reelecciones inmediatas o no inmediatas).

También se consigna, entre paréntesis, el período presidencial. En relación con la duración del mandato y el sistema de reelección en los países donde hay reelección inmediata el patrón común es el período presidencial de cuatro años, salvo el caso de Bolivia. Aquí se sigue el ejemplo norteamericano y parece obedecer a la lógica de que, al existir reelección inmediata, no hace falta un período mayor de tiempo en el gobierno pues existe la posibilidad de una continuidad sin intervalos. En los países que tienen reelección no inmediata o alterna, existen cuatro casos que tienen mandato de cinco años, y tres casos con mandato de cuatro años. La lógica, en el 60% de los casos, es que al no tener reelección inmediata parece razonable que tengan un mayor período de gobierno que se expresa en un año más. En el caso de Venezuela, no parece seguirse una lógica de corte republicana pues aún el mandato más largo de seis años con la reelección indefinida. Los países que tienen prohibición absoluta de reelección no tienen un mismo criterio. Parece razonable la extensión de seis años imperante en México, si tenemos

Cuadro II. Disposiciones sobre la reelección presidencial en América Latina (2010)*

Reelección indefinida	Reelección Inmediata	Reelección no inmediata o alterna	Prohibición absoluta
Venezuela (6)**	Argentina (4)	Costa Rica (4)	Guatemala (4)
	Bolivia (5)	Chile (4)	Honduras (4)
	Ecuador (4)	Perú (5)	México (6)
	Brasil (4)	El Salvador (5)	Paraguay (5)
	Colombia (4)	Nicaragua (5)***	
		Panamá (4)	
		Uruguay (5)	

* El cuadro no incluye los países del Caribe.

** Entre paréntesis figura la cantidad de años del mandato presidencial.

*** El Art. 147 de la Constitución de Nicaragua establece la reelección no inmediata y cerrada no obstante, una reciente sentencia de la Corte Suprema de Justicia de ese país habilitó la posibilidad de continuidad del presidente.

Fuente: Elaboración propia.

en cuenta que el ocupante no podrá desempeñar nunca más el cargo. En Paraguay la extensión es de cinco años y en Honduras y Guatemala se da la limitación más severa en términos de duración y continuidad.

Hay que señalar que cuando hablamos del presidencialismo, reelección presidencial y régimen político a partir de los procesos de transición, en realidad, habría que hacer una distinción en distintas épocas y períodos que tuvieron contenidos ideológicos e institucionales diferentes. Como bien sabemos, la década del ochenta fue la “década perdida” en términos económicos y a los partidos que asumieron el poder no les fue muy bien en términos de continuidad. Luego, en los noventa, se llevaron a cabo reformas profundas en el sistema económico y social que fueron denominadas “neoliberales”. Estos cambios aparejaron –según los casos– beneficios, pero también no pocos perjuicios, especialmente, en el campo de lo social. La reacción en las urnas no se hizo esperar y en la mayoría de los países comenzaron a ganar las elecciones presidenciales partidos de izquierda. Pero esta izquierda de ningún modo fue homogénea y podría distinguirse, en términos generales y sin entrar en mayores detalles, en gobiernos de tendencia socialdemócrata y en gobiernos de tendencia populista (Panizza, 2008b).

Si el primer tramo de reformas vinculadas a la reelección vino de la mano de las experiencias de corte “neoliberal” de los noventa, el segundo de tramo de reformas, en el nuevo siglo, se dio –principal, pero no únicamente– en el marco y al calor de otro clima ideológico y en cabeza de otros liderazgos. Este clima fue, principalmente, el referido populismo revestido por un formato autodenominado “socialista” y que tuvo en el presidente Hugo Chávez a su principal referente. La influencia de Chávez fue significativa en las elecciones presidenciales que le dieron el triunfo a Evo Morales en Bolivia (2005) y a Rafael Correa (2006) en Ecuador. Estos líderes de semejante corriente ideológica promovieron durante sus mandatos reformas constitucionales que culminaron con la posibilidad de sus reelecciones en la primera magistratura del Estado. En Ecuador, en 2008, se habilitaba la reelección inmediata y lo mismo sucedía en 2009 en Bolivia tras una Convención Constituyente, tan extensa como compleja y polémica, que produjo un cambio constitucional de singular

relieve. Así el artículo 168 de la nueva Constitución de Bolivia dice: “El periodo de mandato de la Presidenta o del Presidente y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua”.

Respecto a Ecuador, en las elecciones celebradas el 26 de abril de 2009 el presidente Rafael Correa fue reelecto por el 52% de los votos. En Bolivia, el 6 de diciembre de 2009 Evo Morales –por el Movimiento al Socialismo (MAS)– fue reelecto en un resonante triunfo. Alcanzó el 62% de los votos contra el 24% obtenido por Manfred Reyes Villa, del Plan Progreso para Bolivia, fuerza ubicada a la derecha del arco político. El presidente podrá gobernar otros cinco años y con un contundente respaldo parlamentario. Morales había pedido el apoyo de la población para lograr los 2/3 del Congreso con el fin de llevar adelante la concreción y profundización de la nueva Constitución. Es la primera vez que un presidente boliviano es reelecto en forma inmediata, desde 1964 cuando Víctor Paz Estenssoro inició otro mandato presidencial

Otro caso de reforma constitucional fue el abandono de la prohibición absoluta y la introducción de la reelección inmediata en Colombia, pero aquí no fue el mismo clima ideológico el que rodeó al proceso reformista. El presidente Álvaro Uribe, con una enorme popularidad ciudadana, promovió el cambio en 2004, lo que le permitió obtener otro mandato. Uribe no comulgaba con las ideas de Chávez y sus simpatizantes latinoamericanos. Por el contrario, en materia internacional estableció una estrecha alianza con los Estados Unidos, su discurso siguió las líneas de una política en confrontación con los grupos guerrilleros y el narcotráfico, y a favor de factores intervinientes en el mercado y el libre comercio. En vista a las elecciones presidenciales de 2010 se lanzó un proyecto reeleccionista que pretendía habilitar al presidente Uribe a un tercer mandato consecutivo. El 2 de septiembre de 2009, en la Cámara de Representantes, el oficialismo consiguió 85 de los 84 votos requeridos para aprobar la realización de un plebiscito que podría habilitar al presidente Uribe a un tercer mandato consecutivo. La Corte Constitucional debía expedirse sobre la transparencia del acto legislativo y la consulta, para ser válida, debía contar con la concurrencia del 25% del

padrón. Respecto del trámite legislativo la oposición denunció la compra de voluntades por parte del gobierno y otras irregularidades.

En febrero de 2010, la Corte Constitucional rechazó la ley de convocatoria del referéndum que habilitaría el tercer mandato de Uribe. La mayoría de los jueces determinaron que había vicios insalvables en el trámite parlamentario. Seis jueces suscribieron la posición del magistrado Humberto Sierra Porto y dos jueces votaron en sentido contrario. Se señaló que no hubo sólo irregularidades, sino violaciones sustanciales al principio democrático relativo a la transparencia y los derechos de los electores. Entre otras cuestiones, la sesión legislativa se había realizado antes de que se publicara su convocatoria –violando lo prescripto por la normativa– y se había excedido en lo gastado en relación con los montos máximos autorizados por las autoridades electorales para la recaudación de firmas en apoyo a la presentación del proyecto de ley. Finalmente, el 30 de mayo de 2010 se celebraron las elecciones presidenciales y ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría absoluta. En la segunda vuelta, celebrada el 20 de junio, se impuso Juan Manuel Santos –del mismo partido que Uribe– sobre Antanas Mockus.

A principios de 2009, en Venezuela, también se avanzó aún más en torno de la reelección presidencial. La Constitución de 1999 ya había introducido la reelección inmediata por un período. En el referéndum⁵ del 15 de febrero de 2009 la ciudadanía optó por una enmienda constitucional que introducía la reelección ilimitada. El 54,3% de los votos fue a favor, y el 45,7% en contra. Chávez, luego de una década en el poder, obtenía la posibilidad de continuar en el gobierno ilimitadamente. La enmienda constitucional permite que todos los cargos electivos no tengan ningún límite en cuanto a sus posibilidades de reelección. Cabe destacar que, en 2007, en otra consulta al pueblo venezolano, la propuesta del gobierno acerca de la reelección presidencial ilimitada había sido rechazada por un escaso margen de votos.

Otro país donde se planteó la incorporación de la reelección inmediata ilimitada o indefinida fue Nicaragua. El gobierno del presidente Daniel Ortega, quien fue reelecto gracias a la existencia de la reelección no inmediata o alterna, logró una sentencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que lo habilitó para competir en 2011 por un nuevo mandato en

la presidencia. El Alto Tribunal esta conformado por 16 magistrados de los cuales la mitad son simpatizantes del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y la otra mitad a la fuerza opositora, el Partido Liberal Constitucionalista (PLC). La sentencia se dictó en ausencia de los Magistrados que no comulgaban con la fuerza política del presidente y para la oposición se trató de un golpe contra la Carta Magna y el intento de constituir una suerte de dictadura. La Corte Suprema ingresó en una crisis institucional con motivo del referido fallo.

También se produjeron otros cambios en la región en relación con los distintos tipos de reelección. Así, luego de la experiencia de Fujimori, el Perú –mediante la ley 27.365, publicada el 5 de noviembre de 2000– dejó de lado la reelección inmediata y adoptó la reelección no inmediata y abierta. Dice el artículo 112: “El mandato presidencial es de cinco años, no hay reelección inmediata. Transcurrido otro período constitucional, como mínimo, el ex presidente puede volver a postular”. En Costa Rica se viró desde la prohibición absoluta a permitir la reelección no inmediata gracias a un fallo de la Sala Constitucional, de 2003. Por último y completando el panorama de movimientos, cabe consignar el caso de la República Dominicana donde se dejó de lado la prohibición de reelección inmediata, establecida en 1994 (a raíz de las reelecciones y los escándalos que rodearon las gestiones de Joaquín Balaguer), y se volvió a la reelección inmediata, en 2002.

Cabe advertir que existieron varias reelecciones en los países latinoamericanos, pero bajo la modalidad de la reelección no inmediata o alterna, cuyo análisis no debería equipararse automáticamente a las situaciones y resultados de la reelección inmediata, pues son tipos diferentes. Por tal razón no se han considerado aquí estos casos (por ejemplo, José María Sanguinetti en Uruguay, Alan García en Perú, Oscar Arias en Costa Rica, Carlos Andrés Pérez y Rafael Caldera en Venezuela, Daniel Ortega en Nicaragua, Gonzalo Sánchez de Lozada en Bolivia).

En las elecciones presidenciales de 2010 compitieron dos ex presidentes en dos países donde rige la reelección no inmediata. Así en Uruguay, el candidato del Partido Blanco, Luis A. Lacalle, quien fuera presidente entre 1990 y 1995, fue derrotado ante el candidato del Frente Amplio, José Alberto

Mujica, en el balotaje realizado el 29 de noviembre cuando logró casi el 52% de los votos. Y en Chile, el candidato de la Concertación, Eduardo Frei, quien se había desempeñado como presidente del país trasandino entre 1994 y 2000, salió perdidoso ante Sebastián Piñera, candidato de la derecha, en el balotaje celebrado el 17 de enero de 2010, triunfando por el 51,60% de los votos contra el 48,36% que obtuvo Frei. La región no estaría mostrando dificultades en la renovación de liderazgos y de su clase dirigente, pero así y todo cabe destacar una vez más que se trataría de dinámicas distintas a las que se articulan con contextos de reelección inmediata.

Respecto a las reelecciones llevadas a cabo desde la refundación democrática en América Latina, el cuadro III ilustra el panorama.

Cuadro III. Reelecciones presidenciales en América Latina desde la redemocratización

País	Presidente	Año Reforma constitucional	Año Reelección
Argentina	Carlos S. Menem	1994	1995
Perú	Alberto K. Fujimori	1993	1995
Brasil	Fernando H. Cardozo	1997	1998
	Luis I. Lula Da Silva		2006
Venezuela	Hugo R. Chávez Frías	1999	2000
Colombia	Álvaro Uribe Vélez	2004	2005
Ecuador	Rafael V. Correa Delgado	2008	2009
Bolivia	Juan Evo Morales Ayma	2009	2009

Fuente: Elaboración propia.

Democracia en América Latina: ¿en clave republicana o populista?

A lo largo de los años se fueron distinguiendo en el mapa latinoamericano diversas formas democráticas. Para lo que aquí interesa, merece destacarse la existencia de dos expresiones diferentes: la democracia en clave republicana y la democracia en clave populista.

La democracia republicana se asienta sobre elementos básicos que constituyen engranajes esenciales y que hacen al buen funcionamiento de una

República: 1) mecanismo efectivo de división de poderes; 2) rotación en los cargos públicos; 3) publicidad y transparencia de los actos de gobierno; 4) responsabilidad política (*accountability*) de los gobernantes. Por otra parte, se considera que el respeto a la ley es el requisito básico de convivencia social y de progreso. Las normas jurídicas deben ser acatadas por todos los ciudadanos y, con más razón, por aquellos que tienen las funciones de dirección y administración de la cosa pública. Si no existe tal respeto el riesgo es el ingreso en una situación de “anomia” social y, en su grado extremo, en la anarquía política. La democracia en clave republicana implica no sólo el cumplimiento de los requisitos electorales que hacen a la selección de los gobiernos de acuerdo con la preferencia y decisión de los ciudadanos, sino también el cumplimiento de prerequisites, como por ejemplo: a) la existencia y vigencia de libertades y derechos individuales; b) el gobierno de la mayoría y el respeto de las minorías; c) reglas y procesos claros y transparentes que definan la participación de los ciudadanos en la “cosa pública”. Desde la vuelta a la democracia hasta nuestros días algunos países han intentado ceñirse a estos parámetros y han tratado, al menos, de mostrarse como democracias en clave republicana, por ejemplo en el cono sur, Chile, Uruguay y Brasil. Ciertamente, resta mucho por transitar pues América Latina hasta hace pocas décadas estaba bajo el gobierno de dictaduras militares autoritarias, experiencia que se agregó a una tradición caudillista y a una dificultad ostensible para consolidar instituciones democráticas y republicanas, Pero más allá de las dificultades propias de plasmar en la realidad concreta el ideal republicano, lo cierto es que existen gobiernos en la región que tienen otros objetivos.

En relación con el modelo populista, cabe señalar que sobre el populismo existen variadas lecturas y no poca confusión.⁶ No se pretende aquí desarrollar la cuestión. Pero, en breve síntesis, cabe decir que además de la función incorporativa y de movilización, se ha señalado que constituye un imposible intento de representación de todos y cada uno de los sectores sociales, bajo el esquema líder-masa y con una concepción que relativiza al partido, al gobierno y a las instituciones de corte democrático liberal. Por el contrario se acentúa la perspectiva del movimientismo, el lugar preponderante del

Estado, y se ensalza el nacionalismo como contenido ideológico del régimen político, conducido generalmente por un hombre que “encarna” los atributos del Estado, la Nación y el pueblo. El discurso populista distingue y divide entre el pueblo y el antipueblo, la nación y el imperio, la masa y las oligarquías. Es esta una configuración típica, propia del análisis sobre el fenómeno en otros tiempos, pero más allá de sus idas y sus vueltas, parece permanecer en el tiempo.

En la década de los noventa permanecieron algunas continuidades y aparecieron no pocas rupturas de la mano de cambios propios de la época que vivió el mundo desarrollado y América Latina, habiéndose hablado de un “neopopulismo”. En la región latinoamericana, al calor de los noventa y el imperio de las visiones llamadas “neoliberales”, los líderes populistas sometieron al Estado a un proceso de achique y ajuste, dentro de un contexto de desmovilización ciudadana y asepsia ideológica. Proceso que comenzó a revertirse hacia finales de esa década y revistió signo contrario en el siglo XXI bajo la consigna ideológica de un nuevo socialismo. En realidad, el populismo atraviesa distintos momentos históricos e incluso recorre la derecha y la izquierda del espectro político. Más allá de los cambios operados en la región, desde mediados del siglo pasado, lo cierto es que los “estilos políticos” populistas tienen una continuidad clara e indiscutible.

En la actualidad el líder –más o menos carismático– ha podido desvincularse de la relación más típica con la “masa” gracias a las formas mediáticas. Los medios de comunicación han cambiado la vinculación entre los líderes y el pueblo. La televisión puede ser más efectiva –y hasta “afectiva”– que las grandes concentraciones. En este sentido, los medios desmovilizan y hasta encubren el efecto de exclusión, pero por otro lado “hacen sentir” a la gente más en contacto con una suerte de liderazgo licuado. La incorporación o inclusión real, puede verse en parte sustituida por el mecanismo de identificación imaginaria que obra como compensatoria al sentimiento de exclusión. Asimismo, así como los medios pueden obrar a favor del reforzamiento del líder populista, también pueden convertirse en una suerte de “enemigo”. Por esta razón, los populismos del nuevo siglo suelen identificar los medios que no están de su lado como “antipueblo” o dictaduras mediáticas.⁷

En los populismos –tanto los “neo”, como en los del siglo XXI– el liderazgo se entreteje con una institucionalidad devaluada y con la permanente apelación a las mayorías, sea a través del discurso, la movilización, la mediatización y con la justificación última del voto electoral. El mentado “decisionismo”, el esquivar de las vías institucionalizadas y el escamoteo de los mecanismos de control forman parte del acervo histórico-cultural-institucional latinoamericano. Así a partir de las distintas tramas de las transiciones, los argumentos de las consolidaciones y las apelaciones a la gobernabilidad se ha caído no pocas veces en la paradoja esencial de esquivar las instituciones, justamente bajo el argumento de querer consolidarlas. Tal sería la imagen de un líder de estilo populista que fuera considerado irremplazable, ya sea en relación a sus decisiones o su permanencia. En América Latina algunos países transitan lo que se ha llamado también un populismo radical –o radicalizado– y los exponentes más señalados por la literatura serían Bolivia, Ecuador y Venezuela (Pacheco, 2011:1-17; Ortiz, 2008:63-75; Hidalgo Trenado, 2008:4-35; Colettee, 2006:73-92; Arenas, 2006:35-69; Benavente Urbina, 2005:59-72).

Reelección y autoritarismo

La relación entre gestión autoritaria y/o autoritarismo y la continuidad del presidente a través de la reelección inmediata, si bien aparece clara en algunos casos no se resuelve en forma lineal. Depende del contexto democrático o no, de la forma institucional en la cual encaja, y del estilo de liderazgo del gobernante. Es por ello que también han existido tal tipo de gestiones dentro del presidencialismo latinoamericano con prohibición de reelección inmediata, como el caso de México bajo dominio del PRI. Tampoco en este tema existe una vinculación lineal, sino caminos de ida y vuelta que muestran distintas alternativas. Un presidente con estilo autoritario puede provocar un quiebre y una modificación constitucional y continuar en el poder, deslizando el régimen hacia el límite democrático o el umbral del autoritarismo, un ejemplo podría ser Alberto Fujimori, en Perú. A su vez, un régimen que permita la reelección inmediata –y con más razón la indefinida– y tenga un diseño de presidencialismo

fuerte puede inducir un estilo autoritario en los gobernantes. Y la reelección puede ser la pieza formal de prolongación de regímenes no democráticos o no competitivos, obrando al servicio de una fachada constitucional de ficticia legalidad (no democrática), como fue el Paraguay de Alfredo Stroessner o la República Dominicana de la dictadura de Rafael Trujillo.

En síntesis, la reelección puede prolongar un régimen de facto y reconvertir al autoritarismo de fuerza en autoritarismo de fachada legal. Y la reelección puede obrar también como facilitador del deslizamiento o cambio de régimen, si encaja en un sistema presidencial fuerte comandado por un presidente con estilo no democrático. Con la reelección infinita puede caerse en la paradoja de un régimen “más democrático” (según sus propiciadores),⁸ pero también más autoritario. Debe remarcar que en las Constituciones dictadas en los últimas décadas y que tomaron el ejemplo de México, parecen haber querido evitar antecedentes autoritarios o populistas, por ejemplo, el caso de Paraguay y Ecuador,⁹ aunque en este último país –como se vio– se retornó a la reelección inmediata en 2008.

Los clásicos estudios sobre el autoritarismo diferenciaban claramente entre sus distintos tipos y el régimen democrático. Los nuevos estudios sobre el autoritarismo, a la luz de lo acontecido en las últimas décadas, muestran un territorio cuyos límites son menos precisos y el tema de la continuidad en el poder es un dato de singular importancia.

El autoritarismo y sus tipos

La investigación en torno de los regímenes no democráticos, en las últimas décadas, distinguió distintos tipos en variadas clasificaciones. Juan Linz elaboró una tipología muy completa diferenciando entre: 1) Dictadura; 2) Regímenes totalitarios; 3) Regímenes tradicionales (democracias oligárquicas y sultanatos); y 4) Regímenes autoritarios (burocrático-militares, estalinismo orgánico, de movilización posdemocracia, de movilización post-independencia, democracias raciales, totalitarismo imperfecto, regímenes post-totalitarios) (Linz, 1975:175-411; Linz y Stepan, 1996).

Giovanni Sartori, en un recorrido de reflexiones y especulaciones encadenadas, desarrolla una gama de regímenes no democráticos y, con numerosos matices, aparecen las voces de tiranía, dictadura, autoritarismo, totalitarismo y autocracia (Sartori, 1990:225-260). Y Karl Loewestein, en su momento, distinguió –en el nivel más generalizado y abarcador– entre gobierno constitucional y la autocracia con sus dos especies: el régimen autoritario y el totalitario los (tres modelos de autocracia tratados por Loewestein fueron: la monarquía absoluta, el cesarismo plebiscitario de Napoleón y el neopresidencialismo) (Loewenstein, 1982:73-88). Sartori intenta una clasificación de las dictaduras y las distingue por intensidad, por finalidad, por origen, por ideología.¹⁰ Morlino aborda el fenómeno del autoritarismo a través de la definición de Linz y de sus dimensiones, y distingue las siguientes formas de autoritarismos: a) Régimen personal; b) Régimen militar: Tiranía militar y oligarquía militar (militares moderadores, militares guardianes y militares gobernantes); c) Régimen cívico-militar: régimen burocrático-militar; Régimen corporativo (excluyente e incluyente); Régimen de ejército-partido; d) Régimen de movilización: Régimen nacionalista de movilización; Régimen comunista de movilización; Régimen fascista de movilización; Régimen de movilización de base religiosa (Morlino, 2004:149-183).¹¹

Las clasificaciones sobre regímenes no democráticos parecen no reflejar específicamente lo sucedido tras la tercera ola de la democratización (Huntington, 1994). Efectivamente, una serie de países no encajan dentro de los parámetros de lo que entendemos por democracias y tampoco responden específicamente a las distinciones referidas de regímenes no democráticos. En el siglo XXI comenzaron nuevas distinciones que trataron de afinar el ancho panorama del autoritarismo frente a un nuevo paisaje de los regímenes en el mundo. Más países se tornaron formalmente democráticos o iniciaron un proceso de democratización. Este proceso, teóricamente, implicaba la adopción de una constitución, instituciones democráticas, un sistema pluripartidista y elecciones transparentes dentro de un régimen competitivo. Pero lo cierto es que, más allá de la fachada de los regímenes, en los hechos, podrían funcionar cercanos a los autoritarismos conocidos o bastante alejados de las democracias existentes. Si tomamos, por ejemplo,

los requisitos señalados por Robert Dahl respecto de los atributos que debe reunir un régimen para ser considerado democrático, ciertamente algunos pueden ser motivo de discusión en cuanto al grado o calidad de su cumplimiento, pero en otros casos no hay duda alguna en cuanto a su incumplimiento.

Varios autores comenzaron a especular acerca de nuevas categorías de autoritarismo. Levitsky y Way señalan que es hora de diferenciar los regímenes que en el proceso de transición de la tercera ola no culminaron en democracias (2004:159-176).¹² Se trataría de autoritarismos competitivos que difieren de las democracias como también del autoritarismo en gran escala. El autoritarismo competitivo debe diferenciarse, por un lado, de la democracia, y por otro, del autoritarismo absoluto. Larry Diamond sostiene que así como existe una democracia liberal –que cumple más acabadamente con los requisitos del régimen– y una democracia electoral, del mismo modo podría hablarse de un autoritarismo electoral competitivo y un autoritarismo electoral hegemónico (2004:117-134). Para Andreas Schendler si la democracia implica un sistema donde los partidos pierden elecciones, el autoritarismo electoral es un sistema en el cual los partidos de la oposición son los que pierden elecciones (Schendler, 2004:137-156). Schendler distingue entre democracia liberal, democracia electoral, autoritarismo electoral y autoritarismo cerrado. En las autocracias electorales “competitivas”, los gobernantes autoritarios son inseguros; en cambio, en las autocracias electorales “hegemónicas” son invencibles (Ibíd., p. 153).

Diamond señala que los indicadores que distinguen entre los distintos tipos de autoritarismo –en su clasificación– son: a) el porcentaje de los puestos legislativos del partido gobernante; b) el porcentaje de los votos obtenidos por el candidato presidencial del partido gobernante; c) los años que el funcionario –presidente– ha permanecido en el poder. Y, obviamente, la única forma de que un mandatario tenga una larga estancia en el poder es, además de una probable manipulación electoral, a través de la previsión constitucional de la reelección indefinida.

En síntesis, la reelección indefinida parece ser una pieza clave no sólo en experiencias históricas conocidas, sino también en los regímenes autoritarios

que han emergido como resultado de la tercera ola de la democratización, sean autoritarismos competitivos o hegemónicos (no competitivos o cerrados).

Regímenes no democráticos y reelección, más allá de América Latina

Una muestra de dictadores y sus años en el poder hacia comienzos de 2011 basta para ilustrar las sombras no democráticas que aún tiñen el planeta: Muammar Al-Qaddafi de Libia, 41 años; Idriss Deby de Chad, 20 años; Robert Mugabe de Zimbabwe, 30 años; Omar Hassan Al-Bashir de Sudán, 21 años; Isaias Afwerki de Eritrea, 17 años; Meles Zenawi de Etiopía, 19 años; Kim Jong-il, Corea del Norte, 16 años. Muchos de estos regímenes llevan al personalismo a su mayor expresión llegando hasta la deificación de los autócratas. En algunos casos, hasta se monta un escenario ficticio electoral para mostrar una imagen diferente hacia el exterior.

Resulta claro que en la mayor parte de los regímenes no democráticos la posibilidad de reelección indefinida no es más que una mera cláusula que aparece en las Constituciones y que sirven para dar apariencia de juridicidad a un dominio autoritario o totalitario, donde la posible existencia de elecciones suele ser mera fachada o está sometida a una fuerte manipulación. Puede ser que existan elecciones fraudulentas o también que se limite drásticamente el acceso de candidatos o de las fuerzas políticas, en cualquier caso, no existen elecciones libres, transparentes y competitivas. La reelección indefinida es una institución que combinada con elecciones virtuales ha sido pieza formal para que no pocos autoritarismos hegemónicos persistan, hasta que los pueblos digan basta.

Lo ocurrido a comienzos de 2011 en parte del mundo árabe resulta interesante e ilustrativo pues allí los regímenes no democráticos no mostraban la forma tan cruda y cruenta de algunas tiranías, pero sus mandatarios duraban similar tiempo. Túnez y Egipto sufrieron revueltas que concluyeron con la caída de sus presidentes, Zine el Abidine Ben Ali y Hosni Mubarak, respectivamente, a principios de 2011. La importancia de los medios de comunicación, Internet y las redes sociales (Facebook, Twitter, entre otras) resulta

innegable, pero atribuir al soporte tecnológico la causa de las turbulencias en la región, parece excesivo. Para decirlo claramente, eran regímenes no democráticos más allá de la cosmética electoral que solía adornarlos. Regímenes autoritarios gobernados por un hombre y un grupo político, sostenidos por las fuerzas armadas y de seguridad. Regímenes centralizados donde la corrupción y el temor acompañan a poblaciones sumidas en la pobreza.

En Túnez, el presidente Zine El Abidine Ben Ali había sido electo en 1989 con el 99% de los votos y, en 1994, había obtenido su reelección con casi el 100% de los sufragios. Una reforma constitucional ocurrida en 2002 le permitió continuar siendo presidente y la última reelección había sido el 25 de octubre de 2009, donde obtuvo un nuevo mandato con casi el 90% de los votos. Hosni Mubarak, vicepresidente de Anwar el-Sadat, había ascendido a la presidencia tras el asesinato del primer mandatario. Fue reelecto sucesivamente en 1987, 1993, 1999, 2005 y 2010. Además, cabe destacar que Egipto tiene un período presidencial largo, de seis años. Asimismo, existían limitaciones para acceder a la candidatura presidencial, con lo cual Mubarak se aseguraba la imposibilidad de enfrentar candidatos competitivos, más allá de las irregularidades de los actos electorales. Estos casos, como en otros regímenes, no cuentan con los requisitos que definen mínimamente a un gobierno como democrático, pero exhiben una Constitución donde se incluye la reelección y se trata de dar visos de legalidad a lo que es, en realidad, un régimen autocrático.

En los últimos tiempos las reelecciones presidenciales suelen ser motivo de protestas por la falta de transparencia o directamente fraude. En la República Islámica de Irán la reelección del presidente Mahmud Ahmadinejad por el 63% de los votos, en los comicios del 12 de junio de 2009, ocasionó numerosas protestas, inusuales en los 30 años del régimen de la “revolución”. La oposición denunció fraude en la elección y el presidente tuvo que ser respaldado por el guía supremo del país, el ayatolá Alí Jamenei. Las manifestaciones fueron prohibidas por el régimen.

Las protestas del mundo árabe cuyos primeros epicentros fueron Túnez, Egipto y luego –con resultados más dramáticos– Libia, llegaron también a Yemen. Miles de manifestantes con la consigna “no a la reelección, no a la

sucesión”, frenaron la intención del presidente Alí Abdalá Saleh de prolongar su mandato a través de una reforma constitucional. Saleh había sido presidente de Yemen del Norte y fue también presidente luego de la reunificación. Desde 1990, la Constitución de Yemen había sido reformada dos veces y el 1° de enero de 2011 el Congreso ya estaba trabajando en cambios para superar los impedimentos para que se presentara en las elecciones de 2013. También, al igual que el caso de Egipto, se hablaba de una posible sucesión en cabeza del hijo del mandatario.

El test del tercer mandato

La discusión acerca de la reelección presidencial se ha centrado, con mayor atención, en la reelección inmediata por un período más. Quienes la han defendido y la defienden toman el modelo de los EE.UU. y quienes se oponen –sea que apoyen la prohibición absoluta o la reelección no inmediata– advierten los problemas culturales e institucionales de la región, que tornarían peligrosa la reelección inmediata de los presidentes. Como se ha señalado anteriormente, el debate sobre la reelección indefinida presenta pocos defensores, quizás porque implicaría un incómodo deslizamiento a posiciones dudosamente republicanas. Pero hay otra situación que suele darse en la realidad y que genera discusión ocasional: es el tercer mandato o la re-reelección, como se denomina en algunos países.

Que un presidente reelecto exprese su intención de buscar un tercer turno es esperable por tres razones. En primer lugar, mantener viva la posibilidad de un tercer mandato es un recurso que suelen agitar los mandatarios que transitan su segundo turno y si bien el objetivo de máxima es lograr un nuevo mandato, existe otro objetivo alternativo no menos importante: retener el poder hasta el último momento para evitar los efectos del *lame duck*. En segundo lugar, la apelación a un tercer mandato puede ser también una estrategia en pos de lograr, más adelante, la reforma constitucional para establecer la reelección indefinida. En tercer lugar, ha sido lugar común que los mandatarios que transitan su segundo mandato,

hayan intentado una reforma constitucional para continuar en el cargo. Este intento, según los casos, tuvo distinta suerte.

En relación con la “re-reelección” como estrategia para evitar que se licúe el poder cabe recordar la Argentina de Carlos Menem (Serrafero, 1999:451-474). Frente a un cuadro de progresiva debilidad, a principios de 1998, el menemismo montó una estrategia destinada presumiblemente a retener el mayor poder posible hasta el último día en el gobierno. Así fue que apareció ocupando el centro de la escena política el proyecto de “re-reelección” utilizando distintas tácticas para llevarlo a cabo: la convocatoria a una consulta popular; las presentaciones judiciales con el fin de que la Corte Suprema se expidiera sobre la inconstitucionalidad de la “proscripción del presidente”; proyectos de ley para que el Congreso declarase la necesidad de una nueva reforma que habilitara al presidente a una nueva postulación, etcétera. El resultado fue la instalación del tema como prioritario en la agenda política, y el Presidente permaneció durante varios meses en el centro de la discusión pública. Se intentaba también perturbar las potenciales candidaturas, del partido oficial y de la oposición, para retener poder, evitar “presidencias paralelas anticipadas” y aletargar el estado de *lame duck*. La situación, finalmente se resolvió con la renuncia del Presidente Menem al proyecto de “re-reelección”, frente a la convocatoria de una consulta popular en territorio bonaerense del Gobernador Duhalde. Las urnas echarían por tierra todas las tácticas políticas de la presidencia.

En cuanto a los intentos para llevar adelante una reforma constitucional y continuar en el cargo, sobran los ejemplos en América Latina, en África y en otras regiones. En relación con África, Bratton –siguiendo a Samuel Huntington– señaló la importancia del “efecto alternancia” respecto del cambio de las actitudes políticas y el compromiso con la democracia en el continente africano (Bratton, 2004). La alternancia es indicador de la aceptación de las reglas de juego de la democracia y, en el caso africano, del paso de un régimen de partido a un sistema multipartidista y competitivo.

Un interesante estudio advierte importantes cambios respecto del lugar común de la prevalencia de poder personal de los mandatarios en África sobre las reglas constitucionales (Posner y Young, 2007). La imagen es que los presidentes pueden violar o cambiar a su antojo las restricciones

legales y se imponen sus deseos sin imitaciones. Los autores señalan que habría comenzado una suerte de institucionalización política en África, cuyo indicador sería el modo en que los mandatarios dejan el poder. En las décadas del '60 al '90 el porcentaje de golpes de estado y asesinatos era casi la regla de sucesión. En el nuevo siglo, los presidentes dejan el poder en virtud de la limitación de sus mandatos constitucionales. Existen, por cierto, intentos de prolongarse en el poder. Entre 1990 y 2005, 18 presidentes africanos, durante su segundo mandato, estaban en la situación de buscar una reforma constitucional para lograr un tercer período. La mitad de ellos lo intentó con el siguiente resultado: tres fracasaron y seis lograron el éxito reformándose sus constituciones. Fracasaron en su intento de reforma constitucional para lograr un tercer período los presidentes de Malawi, Nigeria y Zambia. Y lo lograron los del Chad, Gabon, Guinea, Namibia, Togo, y Uganda (Posner y Young, 2007).

Parece que ha sido lugar común que los mandatarios que transitan su segundo mandato, hayan intentado una reforma constitucional o un cambio legal, con distinta suerte. En América Latina lo intentaron Argentina, Colombia, Perú y Venezuela. Lo lograron Perú y Venezuela, y fracasaron la Argentina y Colombia. Argentina –como se ha señalado– lo intentó durante el mandato de Carlos Menem, quien buscó llevar adelante la llamada “re-reelección”, sin suerte. Y en Colombia, Álvaro Uribe durante su segundo mandato mantuvo una enorme popularidad y, como se señaló antes, la Corte Constitucional rechazó la ley que convocaría al referéndum que habilitaría su tercer mandato. En relación con Perú, Fujimori pudo presentarse a un tercer mandato gracias a la aprobación de la “Ley de Interpretación Auténtica”, en 1996. Este texto interpretaba el art. 112 de la Constitución y establecía que la limitación de la reelección presidencial allí establecida estaba referida y condicionada a los mandatos presidenciales iniciados con posterioridad a la fecha de promulgación del texto constitucional. Esta interpretación significaba contar sólo un mandato de Fujimori permitiéndole otro turno en el poder. Respecto de Venezuela, cabe señalar que antes del gobierno de Chávez la reelección inmediata no estaba permitida; Chávez logra primero la reelección inmediata y, como se consignó anteriormente, en 2009 logra la reelección indefinida.

Presidencialismo fuerte y reelección sin límites

La reelección indefinida, entonces, puede jugar diferentes papeles. Puede ser sólo la consagración a nivel jurídico-constitucional de un régimen que de hecho es ya una dictadura o un autoritarismo, o bien coadyuvar a que un régimen de contornos democráticos se deslice con mayor facilidad hacia otro de corte dudosamente democrático. Una norma no es factor necesario ni suficiente para que se produzcan estos tránsitos, pero sí puede ayudar, según sean el diseño institucional y los elementos que caracterizan a las fuerzas políticas y la cultura de un país.

Lo cierto es que la combinación entre presidencialismo fuerte y reelección indefinida nos ubica en los umbrales de un régimen cuyo corrimiento al autoritarismo es muy probable. Poca duda cabe que vulnera los principios de una democracia en clave republicana que tiene, entre otros atributos, la división de poderes y la rotación de los cargos públicos. Presidencialismo fuerte y reelección indefinida se refuerzan mutuamente y tienen como puerto de llegada la concentración del poder en el aparato Ejecutivo.

Para los populismos radicales la política es una lucha donde el pueblo, para enfrentar al antipueblo y los factores que se le oponen, debe concentrar todo el poder en el líder. La presencia de un Estado todopoderoso dentro de un régimen presidencialista fuerte tiene como núcleo el liderazgo ejecutivo que es el que interpreta y conduce al pueblo. En esta particular versión de la política, las instituciones pueden significar la persistencia de residuos “neoliberales” y es así que se devalúa el papel del Congreso, la oposición política y los medios de comunicación que no responden al poder oficialista.

En este escenario, es probable que en los años que vienen asistamos a reformas constitucionales que sigan el camino venezolano para la continuidad de los líderes populistas que quieran mantenerse en el poder. En el llamado “bloque bolivariano” es probable que, de continuar el proyecto político que sustentan, tanto en la Bolivia de Evo Morales, como en el Ecuador de Rafael Correa, dentro de un tiempo lleguen a la conclusión que la persistencia del régimen necesita la continuidad de sus líderes, ya sea recurriendo al camino del “tercer mandato” o al atajo directo de la reelección indefinida.

Consideraciones finales

En América Latina encontramos dos tendencias en continuo dinamismo. De un lado, la tendencia –siempre insuficiente– de limitar el poder del presidente y, del otro, considerar que un mandatario debe tener la oportunidad de gobernar hasta tanto el pueblo así lo decida. La decisión sobre un tema tan relevante no debe circunscribirse a las opiniones y pasiones que despierta un caso particular en una coyuntura electoral concreta. Por el contrario, los que participan activamente en una empresa constituyente deben mirar hacia el futuro y obrar racionalmente. Una Constitución no se cambia sólo en virtud del resultado de un proceso electoral que puede obedecer a diferentes aspectos circunstanciales, el deseo de continuismo de una persona e incluso de un proyecto determinado.

Una reforma debe obedecer a motivos profundos y practicarse prudentemente según procedimientos legales, consensuales y racionales. Desde esta perspectiva de mayores miras, deben ponderarse las razones que fundamentan un criterio uniforme acerca de la reelección inmediata en los regímenes presidencialistas latinoamericanos y con mayor razón una reelección de carácter indefinida. Y el criterio ha sido, desde el siglo XIX, limitar los posibles abusos de los gobernantes teniendo en cuenta los rasgos caudillistas y autoritarios que existieron y aún existen en las sociedades latinoamericanas por un lado y, por el otro, el diseño institucional de un presidencialismo fuerte.

La realidad política alimenta la prevención y la cautela que deben envolver a toda reforma que implica un acrecentamiento del poder presidencial, a través de la posibilidad de extensión del período de los mandatarios. Por otro lado, resulta paradójico el hecho que gran cantidad de presidentes no pudieron completar sus mandatos desde principios de los noventa, cuando dio inicio una serie de caídas presidenciales. El dilema parece ser, entonces, cómo acortar por medios institucionales el mandato de un presidente desprestigiado y sin apoyo popular, más que la iniciación de procesos constituyentes para resolver la continuidad ilimitada de un mandatario. Reelegir a un gobernante es una alternativa legítima, pero dicha opción debería

conllevar una profunda transformación del marco institucional, a fin de erradicar el fuerte desequilibrio que tiene a su favor el Ejecutivo en los presidencialismos latinoamericanos. La combinación de la reelección presidencial indefinida con un diseño institucional de presidencialismo fuerte no es la mejor de las opciones, sino el riesgo más cierto contra la vigencia auténtica de los derechos de los ciudadanos, el equilibrio de poderes y la estabilidad de las instituciones.

La reelección presidencial indefinida no implica necesariamente que el país que la adopta convierta su régimen, automáticamente, en un autoritarismo competitivo o hegemónico, pero sí implica un riesgo para el progresivo deslizamiento hacia un régimen no democrático. EE.UU. tuvo también su expresión de reelección indefinida en la figura de Franklin D. Roosevelt. La enmienda XXII del 27 de febrero de 1951 puso fin a la posibilidad de una larga estancia en el poder. Las administraciones que culminaron su segundo mandato con gran apoyo popular –Eisenhower, Reagan, Clinton– no persiguieron una enmienda constitucional para continuar en la presidencia.

NOTAS

- 1 Un amplio panorama sobre la reelección presidencial puede verse en Serrafero (1997 y 2010).
- 2 Al respecto sigue siendo útil el análisis de Riggs (1988).
- 3 Ver al respecto Pastor Martínez (2005).
- 4 Cabe destacar la repercusión que han tenido sus trabajos sobre el populismo, ver por ejemplo Laclau (2005). Sobre las ideas de Laclau puede verse el interesante estudio de A. Salinas (2010).
- 5 La pregunta del referéndum fue: “¿Aprueba usted la enmienda de los artículos 160, 162, 174, 192 y 230 de la Constitución, que amplía los derechos políticos del pueblo con el fin de permitir que cualquier ciudadano o ciudadana en ejercicio de un cargo de elección popular pueda ser sujeto de postulación como candidato o candidata para el mismo cargo por el tiempo establecido constitucionalmente?”.
- 6 Carlos Moscoso Perea (1990) ha identificado las distintas visiones sobre el populismo desde las teorías formalistas, estructural-funcionalistas, evasivas, desarrollistas, de alianza policlasista y post-marxistas. Sobre los diferentes significados, teorías y tipos de populismo

- ver también Di Tella (1974:67-110); Touraine (1989:165-184); Funes y Saint-Mezard (1993:315-353); Hermet (2003:5-18), y Panizza (2008:81-93).
- 7 El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, reiteradamente se ha referido a la “dictadura mediática” que atenta contra los proyectos de implementación del socialismo de corte “bolivariano”.
 - 8 Se trataría por cierto de una definición incorrecta de democracia, lindante con las visiones plebiscitarias –y no liberales– que excluyen el constitucionalismo en general, y en particular es resguardo y protección de los derechos individuales, el derecho y la defensa de las minorías, y el control institucional del poder.
 - 9 En Ecuador, el populista José María Velasco Ibarra, fue cinco veces presidente de la Nación, y derrocado en cuatro oportunidades por los militares. El caudillo Velasco Ibarra dominó la política ecuatoriana por más de 40 años.
 - 10 Por intensidad, se distingue entre: dictadura simple y totalitaria. Por finalidad se diferencian en: a) dictaduras revolucionarias; b) dictaduras de orden o paternalistas, o reaccionarias, o conservadoras restauradoras. Por su origen (es decir, la extracción profesional de su personal) se distingue entre: a) dictaduras políticas; b) dictaduras militares; c) dictaduras burocráticas o de aparato (dictaduras durables donde ha tenido lugar el paso de una segunda generación). En cuanto al criterio ideológico: a) sin fundamento ideológico; b) con contenido ideológico que a su vez puede ser de intensidad mínimo o máxima. Ver Sartori (1987:207-209).
 - 11 Dentro de los regímenes cívico-militares, Morlino incluye también el tipo “burocrático-autoritario” desarrollado por Guillermo O’Donell (1982).
 - 12 En los últimos años el concepto se sigue utilizando para el análisis de distintos regímenes latinoamericanos. Ver por ejemplo, Uribe López (2010: 20-30) y Tanaka (2006).

REFERENCIAS

- Arenas, Nelly, 2006, “El proyecto chavista: entre el viejo y el nuevo populismo”, *Cuestiones Políticas*, N° 36, pp. 35-69.
- Benavente Urbina, Andrés, 2005, “Populismo radical y fragilidad democrática”, *Revista Enfoques*, N° 4, pp. 59-72.
- Bratton, Michael, 2004, “The ‘Alternation Effect’ in Africa”, *Journal of Democracy*, Volume 15, N° 4.
- Carey, John M., 2003, “The Reelection Debate in Latin America”, *Latin American Politics and Society*, Vol. 45, N° 1.
- Colette, Capriles, 2006, “La enciclopedia del chavismo o hacia una teología del populismo”, *Revista Venezolana de Ciencia Política*, N° 29, pp. 73-92.

- Colomer, Josep, M., 2001, *Instituciones Políticas*, Barcelona, Ariel.
- Cronin, Thomas, 1980, *The State of the Presidency*, Boston, Little Brown and Company.
- Di Tella, Torcuato, 1974, *Clases sociales y estructuras políticas*, Bs. As., Paidós.
- Diamond, Larry, 2004, "Elecciones sin democracia. A propósito de los regímenes híbridos", *Estudios Políticos*, Medellín, N° 24, pp. 117-134.
- Duverger, Maurice, 1970, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Barcelona, Ariel.
- Funes, S. y D. Saint-Mezard, D., 1993, "El populismo en Latinoamérica", en Vallespín, Fernando (Comp.), *Historia de la Teoría Política*, Tomo V, Madrid, Alianza, pp. 315-353.
- Hermet, Guy, 2003, "El populismo como concepto", *Revista de Estudios Políticos*, Chile, Vol. XXIII, N° 1, pp. 5-18.
- Hamilton, Madison y Jay, 1994 (1788), *El Federalista*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Hidalgo Trenado, Manuel, 2008, "Venezuela, Izquierda, Populismo y Democracia en tiempos de Chávez", *Documentos de Trabajo, Política y Gestión*, Madrid, Univ. Carlos III, pp. 4-35.
- Huntington, Samuel P., 1994, *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Bs. As., Paidós.
- Laclau, Ernesto, 2010, "Vamos a una polarización institucional", *Página 12*, 17 de mayo, www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-145804-2010-05-17.html
- Laclau, Ernesto, 2005, *La razón populista*, Bs. As., Fondo de Cultura Económica.
- Lambert, Jacques, 1964, *América Latina*, Barcelona, Ariel.
- Levitsky, Steven y Way, Lucan A., 2004, "Elecciones sin democracia El surgimiento del autoritarismo competitivo", *Estudios Políticos*, N° 24, pp. 159-176.
- Lijphart, Arend, 1990, "Presidencialismo y democracia de mayoría", en Godoy Arcaya, Oscar (Comp.), *Hacia una Democracia moderna: La opción parlamentaria*, Santiago de Chile.
- Lijphart, Arend, 1989, "Democratización y modelos alternativos de democracia", *Opciones*, Santiago de Chile, N°14, pp. 29-42.
- Lijphart, Arend, 1989b, "Presidencialismo e democrazia maggioritaria", *Rivista Italiana Di Scienza Politica*, a.XIX, n.3, pp. 367-384.
- Linz, Juan J., 1975, "Totalitarian and Authoritarian Regimes", en Greenstein, F. I. y Polsby, N. W. (Ed.), *Handbook of Political Science*, Vol. III, pp. 175-411.
- Linz, Juan J. y Stepan, Alfred, 1996, "Modern Nondemocratic Regimes", *Problems of Democratic Consolidation. Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*, The Johns Hopkins University Press.

- Linz, Juan J., 1994, "Presidential or Parliamentary Democracy: Does it Make a Difference?", en Linz, Juan J., y Valenzuela, Arturo (Eds.), *The Failure of Presidential Democracy*, The Johns Hopkins University Press.
- Loewenstein, Karl, *Teoría de la Constitución*, Barcelona, Ariel, 1982.
- Mainwaring, Scott, y Shugart, Matthew, S., 1997, *Presidentialism and Democracy in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Morlino, Leonardo, 2004, "Las alternativas no democráticas", *Postdata*, N° 10, pp. 149-183.
- Moscoso Perea, Carlos, 1990, *El populismo en América Latina*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- O'Donnell, Guillermo, 1982, *El Estado burocrático autoritario (1966-1973)*, Bs. As., Belgrano.
- Pacheco, Pedro S., 2011, "La otra arena de la competencia. ¿El inicio de un verdadero proceso de democratización?", *Revista Andina de Estudios Políticos*, N°3, pp. 1-17.
- Ortiz, Andrés, 2008, "Populismo y transnacionalidad. Una hipótesis sobre el liderazgo de Chávez y Correa", *Ecuador Debate*, N°73, pp. 63-75.
- Panizza, Francisco, 2008, "Fisuras entre populismo y democracia en América Latina", *Stockholm Review of Latin American Studies*, N° 3, pp. 81-93.
- Panizza, Francisco, 2008b, "La marea rosa", en Alcántara Sáez, Manuel y García Díez, Fátima (coord.), *Elecciones y política en América Latina*, México, Porrúa.
- Pastor Martínez, Manuel, 2005, "Alexander Hamilton. Los orígenes del nacionalismo político contemporáneo", *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), N° 127, pp. 25-55.
- Pius, Richard, M., 1979, *The American Presidency*, New York, Basic Books.
- Posner, Daniel N. y Young, Daniel J., 2007, "The Institutionalization of Political Power in Africa", *Journal of Democracy*, Vol. 18, N° 3.
- Riggs, Fred, 1988, "The Survival of Presidentialism in America: Para-Constitucional Practices", *International Political Review*, Vol. 9, N° 4, pp. 247-278.
- Salinas, Alejandra, 2010, "Populismo, democracia y capitalismo: leyendo a Laclau", trabajo disponible en www.esade.edu.ar/investigaciones
- Sartori, Giovanni, 1987, "Notas para una teoría general de la dictadura", *Opciones*, pp. 207-209.
- Sartori, Giovanni, 1995, *Ingeniería constitucional comparada*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, Giovanni, 1990, *Teoría de la democracia*, Bs. As., Rei.

- Schedler, Andreas, 2004, "Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral", *Estudios Políticos*, Medellín, N° 24, pp. 137-156.
- Serrafero, Mario D., 2010, "Reelección presidencial en América Latina: evolución y situación actual", *Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*, 2010.
- Serrafero, Mario D., 1999, "La reelección presidencial en América Latina", en Agulla, Juan Carlos (comp.), *Ciencias Sociales: Presencia y Continuidades*, Instituto de Derecho Público, Ciencia Política y Sociología, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, pp. 451-474.
- Serrafero, Mario D., 1997, *Reelección y sucesión presidencial. Poder y continuidad: Argentina, América Latina y EE.UU.*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano.
- Touraine, Alain, 1989, *Política y sociedad en América Latina*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Uribe López, Mauricio, 2010, "Colombia y Venezuela: ¿democracias delegativas o autoritarismos competitivos? ", *Nueva Sociedad*, 227, Mayo-junio, pp. 20-30.
- Tanaka, Martín, 2006, "Los sistemas de partidos en los países andinos, 1980-2005: Reformismo institucional, autoritarismos competitivos y los desafíos actuales", *The Kellogg Institute Working Papers*, N° 324, Marzo.
- Wilson, James, Q., 1992, *American Government*, Lexington, D.C. Heath and Company.
- Zovatto, Daniel, 2009, "Ola reeleccionista en América Latina", *Nueva Mayoría.com*